



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*  
*Administración General*

RESOLUCIÓN Nº 3469/97

EXPEDIENTE Nº 13-18338/97.

BUENOS AIRES, /9 de noviembre de 1997.

VISTO:

La denuncia de Accidente de Trabajo sufrido por el agente Miño, Pablo Baltazar el día 10 de agosto de 1994, cuya denuncia consta a fs. 6, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 64 obra la liquidación practicada en fecha 18 de marzo de 1997 por la Gerencia Accidente de Trabajo de la ANSES, en la cual se fija el monto indemnizatorio en la suma de pesos diez mil ciento treinta y dos con veinticuatro centavos (\$ 10.132,24).

Que a fs. 69 el Departamento de Liquidación de Haberes dependiente de la Dirección de Administración Financiera expresa que la liquidación efectuada es correcta.

Que a fs. 75 el señor Secretario Dr. Javier Leal de Ibarra advierte "la eventual derrota" con costas y costos por gastos causidicos que deberá afrontar en esa tesitura el Poder Judicial de la Nación.

Que a fs. 76 y 77 se aconseja la autorización del pago de la indemnización.

Por ello,

SE RESUELVE:

1º) Autorizase a la Dirección de Administración Financiera a abonar la indemnización por accidente de trabajo sufrido por el agente Miño, Pablo Baltazar cuyo monto asciende a pesos diez mil ciento treinta y dos con veinticuatro centavos ( \$ 10.132,24 ) según surge de la liquidación acompañada a fs. 64.

2º) Afectar el presente gasto a las partidas presupuestarias correspondientes del ejercicio año 1997.

3º) Regístrese, hágase saber y gírense las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera para la prosecución del trámite.

JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION